



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



34° CONSEJO DIRECTIVO

41a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 29 de Septiembre de 1989

RESOLUCION

CD34.R11

PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN AUTÓCTONA DEL POLIOVIRUS SALVAJE

EL 34° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo considerado el informe presentado por el Director sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y el Plan de Acción para la Erradicación de la Transmisión Autóctona del Poliovirus Salvaje de las Américas para 1990;

Habiendo observado que todos los países se han adherido a las políticas y estrategias del Programa de acuerdo con los lineamientos presentados en reuniones anteriores del Consejo Directivo sobre este tema, lo cual se traduce en el alto orden de prioridad acordado por los Países Miembros a esta actividad;

Tomando con satisfacción nota de que la cobertura de la inmunización con todos los antígenos del PAI ha aumentado constantemente, y de que en 1988 alcanzó elevados niveles históricos en la mayoría de los países y en la Región en conjunto;

Considerando que los países de habla inglesa del Caribe, Canadá, Cuba y los Estados Unidos de América han decidido eliminar el sarampión;

Reconociendo con entusiasmo el enorme progreso alcanzado durante el último año en las tentativas de erradicar la poliomielitis, lo que prácticamente indica que esta meta se ha de lograr hacia fines de 1990;

Reconociendo la contribución de estas actividades en favor del fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, y

Considerando que, a pesar de todos estos felices resultados, todavía nacen todos los años en el Hemisferio casi 4 millones de niños que no reciben los plenos beneficios de la inmunización,

RESUELVE

1. Reiterar su agradecimiento a la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) de los Estados Unidos de América, al Banco Interamericano de Desarrollo, al UNICEF, a la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA)/Asociación Canadiense de Salud Pública (CPHA) y al Club Rotario Internacional por el mayor apoyo brindado a este programa, y especialmente al Club Rotario Internacional por su último aporte, que ayudó a intensificar la operación "limpieza".

2. Señalar a todos los Países Miembros que el programa ha entrado en una fase crítica y que se necesitará un mayor compromiso político y mayores recursos si el programa ha de tener éxito; que no hay motivo para darse por satisfechos, y que, por lo tanto, las políticas y estrategias expuestas en la Resolución CD33.R14 de la XXXIII Reunión del Consejo Directivo (1988) – que todos los países con poliomielitis endémica deberán realizar por lo menos dos jornadas nacionales de vacunación al año como parte de sus programas nacionales de vacunación e instituir un enérgico sistema de vigilancia de la enfermedad – deben continuarse, y que los países no endémicos deberán velar por el mantenimiento de los altos niveles de cobertura de la inmunización.

3. Solicitar que los Países Miembros con poliomielitis endémica y no endémica tomen medidas para establecer una red de notificación semanal de casos de parálisis flácida, que incluya la ausencia de casos, con el fin de permitir la pronta detección de cualquier caso sospechoso y para que puedan instituirse enérgicas medidas de investigación, y control.

4. Instar a todos los Países Miembros, sobre todo aquellos en los que la poliomielitis es endémica, que instituyan operaciones inmediatas de "limpieza" tan pronto se identifique un caso probable, y en todos los distritos expuestos a la transmisión de poliomielitis.

5. Instar a los Países Miembros a que consideren el progreso alcanzado en la meta de la erradicación de la poliomielitis y llevarlo adelante mediante:

a) La intensificación de las actividades encaminadas al control del tétanos neonatal, especialmente por medio de la vacunación de todas las mujeres en edad fértil en las zonas ya reconocidas como de alto riesgo;

b) La intensificación de la vacunación con vacuna antisarampionosa y DPT;

c) El aumento de la cobertura de la inmunización por los servicios de salud corrientes, estableciendo medidas para eliminar las oportunidades perdidas de vacunación en todos los establecimientos de salud, para lo cual se ofrecerá vacunar a todos los niños y a las mujeres en edad fértil en condiciones de ser vacunados que visiten estos servicios.

6. Solicitar que los Países Miembros y los organismos participantes descentralicen sus recursos financieros a nivel de distrito a fin de que los trabajadores de salud de los sistemas locales de salud tengan los recursos requeridos para aplicar con prontitud las medidas necesarias para mejorar la cobertura e interrumpir la transmisión de la poliomielitis.

7. Felicitar y apoyar a los países de habla inglesa del Caribe por la iniciativa tendiente a lograr la eliminación del sarampión en esos países en 1995 y las iniciativas similares de Canadá, Cuba y Estados Unidos de América.

8. Pedir al Director que:

a) Instituya un premio de US\$100 para la primera persona que notifique por escrito el primer caso de un brote (conforme a lo definido en el Plan de Acción) en un distrito que resulte confirmado en pruebas de laboratorio subsiguientes indicativas de la presencia del poliovirus salvaje;

b) Siga la marcha de la iniciativa de la eliminación del sarampión en los países de habla inglesa del Caribe, Canadá, Cuba y Estados Unidos de América, ya que su éxito será de importancia crítica para la preparación de estrategias encaminadas a eliminar el sarampión de toda la Región de las Américas;

c) Mantenga la misma prioridad acordada hasta ahora a este programa e informe a la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana de 1990 sobre los logros de las metas que se establecieron para este programa.

